

MINUTA NÚMERO 13
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y FOMENTO AGROPECUARIO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 9 DE JULIO DE 2026
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ROCÍO CERVANTES BARBA

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en la Sala de la Constitución de la Biblioteca del recinto oficial del Congreso del Estado de Guanajuato, se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Desarrollo Rural y Fomento Agropecuario de la Sexagésima Sexta Legislatura para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría pasó lista de asistencia. Se comprobó el cuórum legal con la presencia de las diputadas Rocío Cervantes Barba y Plásida Calzada Velázquez, y de los diputados Roberto Carlos Terán Ramos y Carlos Abraham Ramos Sotomayor. Se registró la inasistencia de la diputada Noemí Márquez Márquez. - - - - -

Se consignó la hora de inicio de la reunión a las 10:17 horas del 9 de julio de 2026. - - - - -

Se dio lectura al orden del día; mismo que, al ser sometido a consideración, resultó aprobado por unanimidad de los presentes, sin discusión. - - - - -

Acto seguido, se aprobó por unanimidad de los presentes -sin discusión- la dispensa de lectura de los puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del orden del día; toda vez que se remitieron con anticipación la minuta, el informe de turno de correspondencia y los proyectos de metodología para estudio y dictamen de la iniciativa y las propuestas de punto de acuerdo. - - - - -

En el desahogo del punto dos del orden del día, previa dispensa de su lectura se aprobó por unanimidad de los presentes -sin discusión- la minuta número 12 levantada con motivo de la reunión celebrada el 22 de abril de 2026. - - - - -

En el desahogo del punto tres del orden del día, la presidencia dio cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas y sus respectivos acuerdos, indicando que dicho informe se encontraba en la Gaceta Parlamentaria; e instruyó ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia recibidas en los términos siguientes: **1.** El titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación informa respecto a la proposición de punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal para que coordine y articule a las dependencias competentes de la Administración Pública Federal, a efecto de revisar y evaluar de manera integral las demandas planteadas por los sectores del campo y del transporte, garantizando la emisión de respuestas puntuales, debidamente fundadas y de urgente atención, en consideración a la relevancia social y económica de dichos sectores como actividades estratégicas para el desarrollo del país, así como dar puntual seguimiento a



los acuerdos que se asuman; así también en observancia de los principios de transparencia y rendición de cuentas, informe oportunamente a la opinión pública sobre las acciones implementadas, los acuerdos alcanzados y el estado que guarda la atención de cada una de dichas demandas, que a fin de estar en posibilidad de requerir información a las dependencias y entidades de la administración pública federal se requiere que las proposiciones estén aprobadas como puntos de acuerdo por el Pleno de la legislatura; **2.** El titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación remite información con relación a la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal a reforzar las gestiones diplomáticas y comerciales con Estados Unidos para reactivar un nuevo acuerdo de suspensión que elimine las barreras arancelarias al jitomate fresco mexicano y garantice condiciones estables de exportación; asimismo, a implementar un programa emergente de apoyo para los productores afectados, enfocado en la diversificación de mercados; e impulsar una revisión integral de las políticas de fomento agrícola, priorizando cultivos estratégicos que permitan reducir la dependencia de importaciones agroalimentarias; **3.** El director en Jefe del Registro Agrario Nacional de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano remite información relacionada a la proposición del punto de acuerdo a efecto de exhortar a las personas titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como al Director en Jefe del Registro Agrario Nacional para que realicen las gestiones presupuestales, administrativas y de autorización que resulten necesarias a fin de garantizar la asignación de espacios que permitan la adecuada operación de las oficinas del Registro Agrario Nacional en el Estado de Guanajuato, así como su equipamiento y fortalecimiento operativo, con el propósito de asegurar la continuidad y accesibilidad de los trámites y servicios que dicha institución presta en beneficio de las personas ejidatarias y comuneras de la entidad; **4.** La magistrada presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar diversos artículos de la Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato; **5.** El secretario de Gobierno remite información con relación a la proposición de punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal para que coordine y articule a las dependencias competentes de la Administración Pública Federal, a efecto de revisar y evaluar de manera integral las demandas planteadas por los sectores del campo y del



transporte, garantizando la emisión de respuestas puntuales, debidamente fundadas y de urgente atención, en consideración a la relevancia social y económica de dichos sectores como actividades estratégicas para el desarrollo del país, así como dar puntual seguimiento a los acuerdos que se asuman; así también en observancia de los principios de transparencia y rendición de cuentas, informe oportunamente a la opinión pública sobre las acciones implementadas, los acuerdos alcanzados y el estado que guarda la atención de cada una de dichas demandas; **6.** El director general jurídico de la Secretaría del Campo remite información en relación a la proposición del punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal para que coordine y articule a las dependencias competentes de la Administración Pública Federal, a efecto de revisar y evaluar de manera integral las demandas planteadas por los sectores del campo y del transporte, garantizando la emisión de respuestas puntuales, debidamente fundadas y de urgente atención, en consideración a la relevancia social y económica de dichos sectores como actividades estratégicas para el desarrollo del país, así como dar puntual seguimiento a los acuerdos que se asuman; así también en observancia de los principios de transparencia y rendición de cuentas, informe oportunamente a la opinión pública sobre las acciones implementadas, los acuerdos alcanzados y el estado que guarda la atención de cada una de dichas demandas; **7.** El director general jurídico de la Secretaría del Campo remite información relacionada a la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Comisión Federal de Electricidad para que, considerando que el plazo actualmente establecido para la regularización dentro del Programa Especial de Energía para el Campo vence el 28 de abril del presente año, valoren la ampliación de dicho término, a efecto de brindar a las y los productores agrícolas condiciones razonables para cumplir con los requisitos técnicos previstos en el referido programa; asimismo, se solicita que el proceso de regularización de las instalaciones eléctricas, así como la presentación de los dictámenes emitidos por las Unidades de Verificación de Instalaciones Eléctricas, se instrumente de manera gradual y progresiva, tomando en consideración la capacidad económica y operativa de los productores, con el propósito de evitar afectaciones a la producción agrícola y garantizar la continuidad de las actividades del sector en el estado de Guanajuato y en el resto del país; **8.** El director general jurídico de la Secretaría del Campo remite información en relación a la proposición del punto de acuerdo a efecto de exhortar a los titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno



Federal y del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria para que informen de manera pública, detallada y sustentada en evidencia técnica el estado epidemiológico actual del gusano barrenador del ganado, así como el diseño integral, los componentes operativos, metas, indicadores, cronograma de ejecución y mecanismos de evaluación de la estrategia implementada integrando un sistema de seguimiento permanente, y que de manera inmediata, adopten las medidas correctivas necesarias para garantizar la operación efectiva y acelerada de una estrategia integral de vigilancia, control y erradicación que permita contener la propagación de la plaga, proteger la sanidad pecuaria nacional y salvaguardar la seguridad alimentaria del país; **9.** El director general jurídico de la Secretaría del Campo remite información con relación a la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar a las personas titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Energía, la Secretaría de Economía y la Procuraduría Federal del Consumidor para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, diseñen e implementen una estrategia integral para atender el incremento en los precios de los fertilizantes, que contemple: mecanismos de estabilización de costos vinculados a insumos energéticos y logísticos; diversificación y aseguramiento de fuentes de suministro; y acciones de monitoreo y verificación de la formación y transmisión de precios a lo largo de la cadena agroalimentaria; **10.** El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría del Campo de la iniciativa a efecto de reformar diversos artículos de la Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato; **11.** El director general jurídico de la Secretaría del Campo remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato; **12.** La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección a las Abejas y el Desarrollo Apícola para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato, de la Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato, y de la Ley de Fomento a la Agricultura Familiar del Estado de Guanajuato; **13.** Las secretarías de los ayuntamientos de Celaya, Coroneo, Cortazar, Doctor Mora, Irapuato, Jerécuaro, Romita, Moroleón, León, San Felipe, San Diego de la Unión, San Luis de la Paz, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarimoro y Uriangato remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Ganadera para el Estado



de Guanajuato; **14.** Las secretarías de los ayuntamientos de Celaya, Irapuato, Jerécuaro, León, San Felipe, Uriangato y Tarimoro remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar diversos artículos de la Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato; **15.** Las diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género remiten opinión a la iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato, de la Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Fomento a la Agricultura Familiar del Estado de Guanajuato y, de la Ley para la Protección a las Abejas y el Desarrollo Apícola para el Estado de Guanajuato; **16.** El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite análisis de impacto presupuestal de la iniciativa a efecto de reformar diversos artículos de la Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato; **17.** El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite análisis de la proposición del punto de acuerdo a efecto de exhortar a las personas titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Energía, la Secretaría de Economía y la Procuraduría Federal del Consumidor para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, diseñen e implementen una estrategia integral para atender el incremento en los precios de los fertilizantes, que contemple: mecanismos de estabilización de costos vinculados a insumos energéticos y logísticos; diversificación y aseguramiento de fuentes de suministro; y acciones de monitoreo y verificación de la formación y transmisión de precios a lo largo de la cadena agroalimentaria; **18.** El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite análisis de la proposición del punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Comisión Federal de Electricidad para que, considerando que el plazo actualmente establecido para la regularización dentro del Programa Especial de Energía para el Campo vence el 28 de abril del presente año, valoren la ampliación de dicho término, a efecto de brindar a las y los productores agrícolas condiciones razonables para cumplir con los requisitos técnicos previstos en el referido programa; asimismo, se solicita que el proceso de regularización de las instalaciones eléctricas, así como la presentación de los dictámenes emitidos por las Unidades de Verificación de Instalaciones Eléctricas, se instrumente de manera gradual y progresiva, tomando en consideración la capacidad económica y operativa de los productores, con el propósito de evitar afectaciones a la producción agrícola y garantizar la continuidad de las



actividades del sector en el estado de Guanajuato y en el resto del país; **19.** La directora del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso remite el estudio realizado de la iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato, de la Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Fomento a la Agricultura Familiar del Estado de Guanajuato y, de la Ley para la Protección a las Abejas y el Desarrollo Apícola para el Estado de Guanajuato; **20.** La directora del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso remite análisis con relación a la iniciativa a efecto de reformar diversos artículos de la Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato; **21.** La presidenta del Consejo Estatal Agroalimentario de Guanajuato, A.C. envía respuesta a la consulta de la proposición del punto de acuerdo a efecto de realizar un respetuoso exhorto a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal para que, en el ámbito de sus atribuciones, coordine y articule a las dependencias competentes de la Administración Pública Federal, a efecto de revisar y evaluar de manera integral las demandas planteadas por los sectores del campo y del transporte, garantizando la emisión de respuestas puntuales, debidamente fundadas y de urgente atención, en consideración a la relevancia social y económica de dichos sectores como actividades estratégicas para el desarrollo del país, así como dar puntual seguimiento a los acuerdos que se asuman. Asimismo, se le exhorta a que, en observancia de los principios de transparencia y rendición de cuentas, informe oportunamente a la opinión pública sobre las acciones implementadas, los acuerdos alcanzados y el estado que guarda la atención de cada una de dichas demandas; **22.** La Asociación Ganadera Local General de León remite opinión a la consulta de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato; y **23.** Apicultoras y apicultores del Estado de Guanajuato solicitan se revise la Ley Apícola para el Estado de Guanajuato y se lleven a cabo diversas acciones para el apoyo de los apicultores en el Estado. La presidencia dictó los siguientes acuerdos: para los asuntos de los números 1 al 22: *Enterados, la respuesta será materia de análisis en el proceso de dictaminación;* y para el caso del asunto número 23: *Enterados, la información queda a disposición de quienes integramos esta comisión legislativa para su análisis y, en su caso, en una reunión siguiente acordaremos lo conducente.* - - - - -

En el desahogo del punto cuatro del orden del día, se dio cuenta con la iniciativa, ELD 561/LXVI-I, formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario



del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por la que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato. Acto seguido, en términos del artículo 86 tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; la presidencia sometió a consideración la realización de un análisis de impacto presupuestal. De igual forma, sometió a consideración el proyecto de metodología de estudio y dictamen de dicha iniciativa. Acto seguido, ambas propuestas resultaron aprobadas por unanimidad de los presentes -sin discusión- en los términos siguientes: - - - - -

1. *Se remitirá la iniciativa para su consulta a las siguientes instituciones: Secretaría del Campo; Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo; Unión Ganadera Regional de Guanajuato; Fundación Guanajuato Produce A.C. y el Departamento de Agronomía de la Universidad de Guanajuato. Teniendo como fecha límite para remitir comentarios y observaciones que estimen pertinentes hasta el 7 de agosto de 2026.* - - - - -
2. *Se solicitará a la Unidad de Estudio de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado de Guanajuato, un análisis del impacto presupuestal de la iniciativa, así como su opinión al respecto. Teniendo como fecha límite el 7 de agosto de 2026 para la entrega del estudio.* - - - - -
3. *Crear un enlace en la página web del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas respecto de la propuesta legislativa, por un plazo que no exceda del 7 de agosto de 2026.* - - - - -
4. *Una vez concluido el plazo para la recepción de las opiniones solicitadas la secretaría técnica elaborará un documento -comparativo- en el que se concentren las opiniones recibidas, el que circulará a quienes integran la Comisión de Desarrollo Rural y Fomento Agropecuario.* - - - - -
5. *Instalación de mesa de trabajo en la que se invitara a participar: a) Diputadas y diputados integrantes de la Comisión; b) Personal de la Consejería Jurídica del Ejecutivo; c) Personal de la Secretaría del Campo; y d) Asesoras y asesores legislativos de la Comisión.* - - - - -
6. *La Comisión se reunirá para discutir el proyecto de dictamen de la iniciativa y, en su caso, dejarlo a disposición de la presidencia a efecto de someterlo a la aprobación del Pleno del Congreso.* - - - - -



En el punto cinco del orden del día, se dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo, *ELD 353/LXVI-PPA*, formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González a fin de exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, realice un análisis exhaustivo de los determinantes de los márgenes de intermediación en las cadenas agroalimentarias del país, a la luz de los elevados precios que enfrentan los consumidores y que no se reflejan en una mejora en la posición económica de las y los productores; y que, con base en dicho diagnóstico, incorpore en las reglas de operación de los programas federales del campo instrumentos orientados a corregir las distorsiones en la formación de precios y, de manera prioritaria, fortalecer las capacidades productivas y comerciales, así como la posición y condiciones de participación de las y los productores dentro de la cadena de valor. La presidencia sometió a consideración el proyecto de metodología, resultando aprobado por unanimidad de los presentes -sin discusión- en los términos siguientes: - - - - -

1. Se remitirá la propuesta de punto de acuerdo para su opinión a las siguientes instituciones: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de Guanajuato; Departamento de Economía y Finanzas de la Universidad de Guanajuato y el Consejo Estatal Agroalimentario. Teniendo como fecha límite el 7 de agosto de 2026 para que, en su caso, remitan comentarios y observaciones que estimen pertinentes. - - - - -

2. Solicitar un estudio a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado de Guanajuato, sobre la formación de precios en el sector agrícola y los efectos de la intermediación. Teniendo como fecha límite el 7 de agosto de 2026 para la entrega del estudio. - - - - -

3. Al término de la consulta, se analizará en reunión de Comisión la propuesta de punto de acuerdo y, los comentarios y observaciones que, en su caso, se remitan. - - - - -

4. La Comisión se reunirá para discutir el proyecto de dictamen de la propuesta de punto de acuerdo y, en su caso, dejarlo a disposición de la presidencia a efecto de someterlo a la aprobación del Pleno del Congreso. - - - - -

En el punto seis del orden del día, se dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo, *ELD 387/LXVI-PPA*, formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de exhortar a la



Secretaría de Salud Federal y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria para efecto de que refuerce los programas de control del gusano barrenador dado su vínculo con la transmisión en humanos, y que genere la coordinación necesaria para que se comparta la información epidemiológica derivada del tema en cuestión para con autoridades de salud del Estado de Guanajuato; a la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente y refuerce campañas informativas, acciones de vigilancia epidemiológica, protocolos de atención médica y estrategias de coordinación interinstitucional orientadas a la prevención, detección y atención de posibles casos de gusano barrenador en humanos dentro del territorio estatal; y a la Secretaría de Educación del Estado y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Estatal para que se implementen en coordinación con la Secretaría de Salud de Guanajuato, campañas informativas en escuelas rurales y en zonas poblacionales de mayor riesgo en las que se tenga población vulnerable como menores o adultos mayores en casos de abandono o con discapacidad. Acto seguido, la presidencia sometió a consideración el proyecto de metodología de estudio y dictamen de dicha propuesta, resultando aprobado por unanimidad de los presentes -sin discusión- en los siguientes términos: - - - - -

1. *Se remitirá la propuesta de punto de acuerdo para su opinión a las siguientes instituciones: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; Secretaría de Salud del Gobierno de México; Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Guanajuato; Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Guanajuato; Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Guanajuato y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Guanajuato. Teniendo como fecha límite el 7 de agosto de 2026 para que, en su caso, remitan comentarios y observaciones que estimen pertinentes.* - - - - -
2. *Al término de la consulta, se analizará en reunión de Comisión la propuesta de punto de acuerdo y, los comentarios y observaciones que, en su caso, se remitan.* - - - - -
3. *La Comisión se reunirá para discutir el proyecto de dictamen de la propuesta de punto de acuerdo y, en su caso, dejarlo a disposición de la presidencia a efecto de someterlo a la aprobación del Pleno del Congreso.* - - - - -

En el punto siete del orden del día, se dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo, *ELD 395/LXVI-PPA*, formulada por el diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero a efecto de exhortar al ayuntamiento de León para que, refuerce de manera



inmediata las acciones de bioseguridad, vigilancia epidemiológica veterinaria, control de vectores, fumigación, monitoreo sanitario y medicina preventiva, derivado de los casos confirmados de Gusano Barrenador registrados en su colección animal; asimismo, para que evalúe y, en su caso, actualice los protocolos y mecanismos de atención de contingencias zoonositarias, garantizando la suficiencia de recursos humanos, materiales y presupuestales y, para que remita un informe detallado sobre las acciones implementadas para la atención y seguimiento de los casos detectados, el estado actual de la contingencia, los resultados de las medidas de control y fumigación realizadas, las acciones de coordinación establecidas con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, así como las estrategias previstas para prevenir la aparición de nuevos casos y salvaguardar la salud animal, la conservación de la biodiversidad y la seguridad de las personas visitantes; a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Salud de Guanajuato, para que fortalezca la vigilancia epidemiológica activa respecto de los casos de miasis por Gusano Barrenador en humanos; implemente acciones permanentes de detección en municipios con presencia de casos activos; refuerce la capacitación del personal médico para su identificación y atención oportuna; impulse campañas de prevención dirigidas a la población, particularmente en comunidades rurales y grupos vulnerables; y fortalezca los mecanismos de coordinación e intercambio de información con las autoridades federales, municipales y agropecuarias para la atención integral de esta contingencia sanitaria; así como a la Secretaría de Salud del Gobierno de México y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria para que refuercen las acciones de vigilancia epidemiológica y zoonositaria, prevención, control y erradicación del Gusano Barrenador del Ganado en el territorio nacional; fortalezcan la coordinación con las autoridades estatales y municipales; compartan de manera oportuna la información epidemiológica relacionada con casos activos, casos acumulados y casos en humanos; y evalúen la implementación de medidas extraordinarias y la asignación de recursos adicionales que permitan contener la propagación de esta plaga. Acto seguido, la presidencia sometió a consideración el proyecto de metodología de estudio y dictamen de dicha propuesta, resultando aprobado por unanimidad de los presentes -sin discusión- en los siguientes términos: - - - - -

1. Se remitirá la propuesta de punto de acuerdo para su opinión a las siguientes instituciones: H. Ayuntamiento de León; Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y



Calidad Agroalimentaria; Secretaría de Salud del Gobierno de México; Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Guanajuato; Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de Guanajuato y la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Guanajuato. Teniendo como fecha límite el 7 de agosto de 2026 para que, en su caso, remitan comentarios y observaciones que estimen pertinentes. - - - - -

2. Al término de la consulta, se analizará en reunión de Comisión la propuesta de punto de acuerdo y, los comentarios y observaciones que, en su caso, se remitan. - - - - -

3. La Comisión se reunirá para discutir el proyecto de dictamen de la propuesta de punto de acuerdo y, en su caso, dejarlo a disposición de la presidencia a efecto de someterlo a la aprobación del Pleno del Congreso. - - - - -

En el punto ocho del orden del día, se dio seguimiento a la metodología de estudio y dictamen de la iniciativa, *ELD 546/LXVI-I*, formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato. En este sentido, la presidencia sometió a consideración el celebrar una mesa de trabajo de análisis de dicha iniciativa para el 29 de julio de 2026 a las 11:00 horas en las instalaciones de este Congreso. Al respecto, el diputado Roberto Carlos Terán Ramos, propuso modificar la metodología para incluir la participación en la mesa de trabajo a las siguientes personas: Jaime Ascanio Benavente, Elías Torres Sandoval, Rodolfo Márquez Márquez, Francisco Carrillo, Benigno Muñoz Lozano, Héctor de Jesús Vega Rodríguez y Roberto Vázquez Gutiérrez. Acto seguido, en votación, ambas propuestas resultaron aprobadas por unanimidad de los presentes. - - - - -

En los puntos nueve y diez del orden del día, se abrió el análisis de las propuestas de punto de acuerdo siguientes: 1. La formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, *ELD 314/LXVI-PPA*, a efecto de exhortar a los titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal y del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria para que informen de manera pública, detallada y sustentada en evidencia técnica el estado epidemiológico actual del gusano barrenador del ganado, así como el diseño integral, los componentes operativos, metas, indicadores, cronograma de ejecución y mecanismos de evaluación de la estrategia implementada integrando un sistema de seguimiento permanente, y que



de manera inmediata, adopten las medidas correctivas necesarias para garantizar la operación efectiva y acelerada de una estrategia integral de vigilancia, control y erradicación que permita contener la propagación de la plaga, proteger la sanidad pecuaria nacional y salvaguardar la seguridad alimentaria del país; y 2. La formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, *ELD 315/LXVI-I*, a efecto de exhortar a las personas titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Energía, la Secretaría de Economía y la Procuraduría Federal del Consumidor para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, diseñen e implementen una estrategia integral para atender el incremento en los precios de los fertilizantes, que contemple: mecanismos de estabilización de costos vinculados a insumos energéticos y logísticos; diversificación y aseguramiento de fuentes de suministro; y acciones de monitoreo y verificación de la formación y transmisión de precios a lo largo de la cadena agroalimentaria. Al respecto, el diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor hizo uso de la voz para describir las acciones realizadas para la contención de la plaga del gusano barrenador. Posteriormente, la diputada Rocío Cervantes Barba argumentó la falta de respuesta de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México a diversas solicitudes de información; en consecuencia, propuso se solicitará nuevamente información con relación a las propuestas de puntos de acuerdo en análisis, otorgándole un plazo de 10 días naturales para tales efectos. Acto seguido, el diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor tomó la palabra para señalar su acuerdo para solicitar información a las autoridades que no den respuesta. Concluidas las intervenciones, la presidencia sometió a votación su propuesta de solicitar nuevamente información a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, respecto de las propuestas de puntos de acuerdo enlistados en los puntos nueve y diez del orden del día, otorgando para tal efecto 10 días naturales, misma que resultó aprobada por unanimidad de los presentes. - - - - -

En el desahogo del punto once del orden del día, la Comisión de Desarrollo Rural y Fomento Agropecuario, por conducto de la presidencia, con fundamento en el artículo 181 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, dio por concluido el proceso de resolución del asunto contenido en el expediente legislativo digital *255/LXVI-I*, relativo a la iniciativa suscrita por personas diputadas



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la que se adiciona el Título Sexto y el Capítulo Único con los artículos 43, 44 y 45 a la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato. Por lo tanto, dicha iniciativa se tiene por desechada y procediendo a su archivo definitivo, al encontrarse en dicho supuesto normativo, ya que se presentó el 19 de agosto de 2025, y el plazo de 180 días para dictaminar, venció el pasado 4 de junio de 2026. En consecuencia, la presidencia emitió la declaratoria de caducidad correspondiente a la iniciativa y ordenó se comuniqué a la mesa directiva para los efectos correspondientes. - - - - -

En el punto del orden del día relativo a asuntos generales, se registraron las participaciones del diputado Roberto Carlos Terán Ramos para hablar sobre la situación crítica del gusano barrenador. Acto seguido, del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor quien afirmó la disponibilidad para colaborar por parte de las personas diputadas el partido MORENA. Enseguida, en una segunda intervención, el diputado Roberto Carlos Terán Ramos afirmó que la ciudadanía demanda resultados. Para concluir, la diputada Rocío Cervantes Barba compartió la importancia de realizar reportes sobre la presencia del gusano barrenador en el ganado. - - - - -

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las 11:01 horas e indicó que se citará para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica. - - - - -



ROCÍO CERVANTES BARBA
Diputada presidenta



ROBERTO CARLOS TERÁN RAMOS
Diputado secretario